



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-21-2023-OEC-MPMN-1

ADQUISICIÓN DE BALDOSAS PODOTACTILES DE CONCRETO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.”.

En la ciudad de Moquegua, siendo las 08:30 horas del día 29 de mayo del año 2023, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones Lic. Marco Antonio Orellana Colque, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-A/MPMN, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas

**PRIMERO: Registro de Participantes:**

se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nro.	Tip. proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10292829553	DE ALARCON SALAS PLINIO EMILIO	09/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	18482725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	09/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	19416420501	GUEVARA SAMARANUD JULIO MICHAEL	09/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20491201330	INREGSA S.R.L.	13/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20520033884	MINING OF SOUTH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20532472337	INCAVER E.I.R.L.	11/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	23/05/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20600987713	INVERSIONES SALAS CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSALCA E.I.R.L.	10/05/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20602136290	CORPORACION RISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION RISO E.I.R.L.	15/05/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20602852173	G7 INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G7 INGENIEROS E.I.R.L.	13/05/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20604250685	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	13/05/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20604430209	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PROCESAN E.I.R.L.	09/05/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20605819371	KALI INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	23/05/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20607299821	B&S CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/05/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20609273252	ARQUITECTONOGIA S.A.C.	10/05/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	16/05/2023	Válido

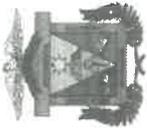
**SEGUNDO: Presentación de Ofertas:**

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nro. Item	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE BALDOSAS PODOTACTILES DE CONCRETO					
		20604250685	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	24/05/2023	19:23:21	Electronico
		20602136290	CORPORACION RISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION RISO E.I.R.L.	24/05/2023	22:11:38	Electronico
		20605819371	KALI INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	24/05/2023	22:23:27	Electronico
		10292829553	DE ALARCON SALAS PLINIO EMILIO	24/05/2023	22:51:18	Electronico
		20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	24/05/2023	23:45:54	Electronico
		20604430209	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PROCESAN E.I.R.L.	24/05/2023	23:48:47	Electronico
		20491201330	INREGSA S.R.L.	24/05/2023	23:58:27	Electronico

**TERCERO: Admisión de oferta:**

se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSTRUCTIVO N AND MINING COLCA PERU S.A.C.	CORPORACION RISO E.I.R.L.	KALI INGENIERIA Y CONTRATISTA S GENERALES E.I.R.L.	DE ALARCON SALAS PLINIO EMILIO	SOLUCIONES INNOVADOR AS J&B S.A.C.	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN E.I.R.L.	INGRESA S.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	NO <sup>4</sup>	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Ficha Técnica o Folleto o Instructivo o Catalogo u otros similares, donde indique las características técnicas requeridas, marca y procedencia de los bienes ofertados.	NO <sup>1</sup>	NO <sup>2</sup>	SI	NO <sup>3</sup>	SI	SI	NO <sup>5</sup>
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

- 1) Al postor CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C., se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:  
- En su oferta no acredita Ficha Técnica o Folleto o Instructivo o Catalogo u otros similares, donde indique las características técnicas requeridas, marca y procedencia de los bienes ofertados
- 2) Al postor CORPORACION RISO E.I.R.L., se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:  
- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta a folio 19, no indica fehacientemente las características técnicas de los bienes requeridos, según las bases integradas
- 3) Al postor DE ALARCON SALAS PLINIO EMILIO, se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:  
- En su oferta no acredita Ficha Técnica o Folleto o Instructivo o Catalogo u otros similares, donde indique las características técnicas requeridas, marca y procedencia de los bienes ofertados.
- 4) Al postor SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C., se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:  
- Que EL CERTIFICADO DE VIGENCIA, que acredita en su oferta a folios 13-16, el Sr. Rolando Jurado Boza-Sub Gerente, No tiene facultades de Participar en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, si bien es cierto en un extremo de la certificación indica lo siguiente: "En ausencia del Gerente General, lo reemplazara el Sub Gerente con las mismas atribuciones dispuestas en el presente artículo del estatuto: bastando pa ello la entrega de una carta Notarial emitida por Gerente General favor del Sub Gerente indicando la ausencia por determinado plazo."

**El Gerente General, gozará a sola firma de las facultades señaladas en este artículo, en caso de ausencia del Gerente, lo reemplazara el Sub Gerente con las mismas atribuciones dispuestas en el presente artículo del estatuto, bastando para ello la entrega de una carta notarial emitida por el Gerente General a favor del Sub Gerente indicando la ausencia por determinado plazo.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

De lo indicado se desprende que, a la ausencia del Gerente General, el Sub Gerente lo reemplazara con las mismas facultades, previa entrega de la carta notarial emitida por el Gerente general; por lo que en su oferta no acredita la carta Notarial emitida por Gerente General a favor del Sub Gerente.

Según el Art. 60° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, no son subsanables los documentos emitidos por una Entidad Privada.

5) Al postor INREGSA S.R.L. se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta a folios 19-21, no indica fehacientemente las características técnicas de los bienes requeridos, según las bases integradas.

**CUARTO: Factores de Evaluación:**

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	KALI INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN E.I.R.L.
<b>E. PRECIO</b>		<b>S/ 141,000.00</b>	<b>S/ 160,740.00</b>
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>87.72</b>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACION</b>			
bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5.00	5.00	4.39
<b>TOTAL</b>		105	92,11
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		1°	2°

**QUINTO: Calificación de ofertas:**

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	KALI INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN E.I.R.L.
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 540,030.00 (Quinientos cuarenta mil treinta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 67,503.75 (Sesenta y siete mil quinientos tres con 75/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de baldosas de cerámica, vidrio, arcilla, adoquines de concreto	<b>NO CUMPLE'</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CALIFICA / NO CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

En primer lugar, es pertinente traer a colación lo establecido en las bases integradas con respecto al requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 540,030.00 (Quinientos cuarenta mil treinta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 67,503.75 (Sesenta y siete mil quinientos tres con 75/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes; venta de baldosas de cerámica, vidrio, arcilla, adoquines de concreto</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (...).</p>

**1: Que, el postor KALI INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., ha sido descalificado bajo los siguientes fundamentos:**

- Que, para dar por válida la Factura Electrónica E001-20, el postor debió acreditar documental y fehacientemente con el voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono, tal como se indica, tal como se señala en la premisa contenida en las Bases Integradas en el extremo acreditación de experiencia del postor: "(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero (...)."

Por lo que las constancias que acredita en su oferta, a los folios 20 y 21, no ha sido emitidos por una entidad del sistema financiero.

Que, por último vale precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, por ejemplo).

**SEXTO: De la Buena pro:**

Por lo antes expuesto, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, dispone Otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-OEC-MPMN-1**, para la **ADQUISICIÓN DE BALDOSAS PODOTACTILES DE CONCRETO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.**, al postor **PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 160,740.00 (Ciento sesenta mil setecientos cuarenta con 00/100 soles)**.

Siendo las 11:05 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.

  
MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE  
Órgano Encargado de las Contrataciones